



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia



LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C-1389

Sucre, 15 de marzo de 2023
H.C.M. P.I.E. No. 042/23

Señor:
Dr. Enrique Leña Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 15 de marzo de 2023, el Concejo Municipal, recibió en audiencia a los Dres. Iván A. Gutiérrez y Cimar Ibáñez Abasto, PRESIDENTE y VICEPRESIDENTE del COLEGIO DE MÉDICOS VETERINARIOS Y ZOOTECNISTAS de Chuquisaca, quienes a su turno expresaron sus preocupaciones sobre la proliferación de perros callejeros y el riesgo que se tiene para contraer la enfermedad de la "rabia canina", a consecuencia de los propietarios irresponsables que no cuidan sus animales y además estando en "alerta naranja" con el tema de la "rabia canina", lo destitución del Médico Veterinario de ZONOSIS y en su lugar, se designó a otra persona, que no tiene el Perfil Profesional de la materia, en ese sentido, se estuviere vulnerando las normas y pidieron que se actúe con responsabilidad, evitando el incumplimiento de deberes y nombramiento ilegales; luego de su tratamiento y consideración y a propuesta del Concejal: Sr. Edwin Gonzales Aparicio, determinaron requerir a su autoridad y por su intermedio a las instancias que corresponda, a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, para que informe: 1) Sobre el nombramiento del Profesional en Zoonosis (en reemplazo del Médico Veterinario) y 2) Informe sobre el grado de cumplimiento de la Ley Municipal Autónoma No. 252/22 y su Reglamento, con relación a la aplicación y cumplimiento con el tema de INFRACCIONES Y SANCIONES de ambas normas, decisión asumida en sujeción a los arts. 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo, debiendo RESPONDER en el plazo previsto en el art. 152 de la citada Norma Legal y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 042/23

INFORME su autoridad y las instancias que correspondan, adjuntando documentación de respaldo (originales y/o fotocopias legalizadas), sobre los siguientes puntos:

1. INFORME con documentación de respaldo (originales y/o fotocopias legalizadas), sobre el nombramiento del Profesional en ZONOSIS, en reemplazo del MÉDICO VETERINARIO que fue destituido, se adjunte el documento de la Designación y/o Nombramiento, se adjunte Perfil y/o Curriculum Vitae del nuevo Profesional designado.
2. INFORME sobre el grado de cumplimiento de la Ley Municipal Autónoma No. 252/22, Ley Municipal de Defensa, Control, Tenencia Responsable para el Bienestar de Animales en el Municipio de Sucre y su Reglamento, con relación a la aplicación y cumplimiento con el tema de INFRACCIONES Y SANCIONES de ambas normas, detallando sobre las decisiones asumidas sobre el caso.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL




Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.